	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con: Número: 4395/2024 Fecha: 16-05-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2024028843 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 14/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **setenta y ocho mil doscientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos (78.215,48 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 31.269,95 €, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación jurídica del Capítulo 7 para atender las subvenciones que se pretenden tramitar en lo que resta de ejercicio presupuestario.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Sector Primario de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 46.945,53 €, dada la insuficiencia de crédito para atender los importes correspondientes a las indemnizaciones por la prestación de servicios/suministros realizados sin ajustarse al procedimiento legalmente establecido.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, en concreto la dotación de créditos de Patrimonio Histórico se financia con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural que la minoración propuesta no afecta al normal funcionamiento del Servicio y la dotación de créditos de Cultura se financia con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta la Concejal Delegada de Cultura y Sector Primario que se desiste de la ejecución de los proyectos de gastos, sin que afecte al normal funcionamiento del Servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 16-05-2024 10:57:32	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4395/2024	Fecha: 16-05-2024 10:57	
Nº expediente administrativo: 2024-028843 Código Seguro de Verificación (CSV): 35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 11:05:41 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2024 11:05:41	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC\_MOD con nº de documento 12024000027399 por importe de 78.215,48 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 14/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **setenta y ocho mil doscientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos (78.215,48 €)**, conforme al siguiente detalle:


**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	22699	Protecc. Y gestión PHA – Otros gastos diversos	31.269,95
130	33000	63200	Adm. Gral. Cultura – Inver. Reposición. Edificios y otras construcciones	15.000,00
130	33000	62500	Adm. Gral Cultura – Inv. Nueva mobiliario	11.945,53
130	33210	62200	Bibliotecas – inv. Nueva. Edificios y otras construcciones	15.000,00
130	33210	63200	Bibliotecas – Inver. Reposición. Edificios y otras construcciones	5.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>78.215,48</b>


**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
131	33600	78000	Protección y gestión PHA – A familias e instituciones sin fines de lucro	31.269,95
130	33000	2269970	Adm. Gral. Cultura – Otros gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	46.945,53
<b>TOTAL</b>				<b>78.215,48</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 16-05-2024 10:57:32	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4395/2024	Fecha: 16-05-2024 10:57	
Nº expediente administrativo: 2024-028843 Código Seguro de Verificación (CSV): 35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-05-2024 11:05:41	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 16-05-2024 11:05:41	

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 16-05-2024 10:57:32	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 4395/2024	<b>Fecha:</b> 16-05-2024 10:57	
Nº expediente administrativo: 2024-028843 Código Seguro de Verificación (CSV): 35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/35513E2CF856A4F7AB303A4F7F3D5A6F</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 16-05-2024 11:05:41	- 3/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 16-05-2024 11:05:41	